



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Lunes 22 de Septiembre de 2014 - Extraordinario Número 19

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Economía y Hacienda

**109.-** Decreto n.º 3715 de fecha 16 de septiembre de 2014, relativo a aprobación definitiva del Reglamento Regulator del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**109.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 16 de septiembre de 2014, registrado al número 2014003715, en el Libro de Oficial de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería de Economía y Hacienda, ha decretado lo siguiente:

I.- El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, acordó aprobar, con carácter provisional, de la aprobación del Reglamento regulador del Catalogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.- El referido proyecto de ordenanza se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5.135 de fecha 03 de junio de 2014, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones.

III.- Transcurrido un mes, se presentó una alegación.

IV.- El Pleno de la Excmo. Asamblea de la esta Ciudad Autónoma en sesión de 02 de septiembre de 2014 acordó:  
"PRIMERO: Desestimar las reclamación presentada por Don Kamal Bagdag Haddu, con DNI número 45.295.707-J contra el Reglamento regulador del Catalogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente, del Reglamento regulador del Catalogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO: Ordenar la inmediata publicación del mismo."

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en aplicación del artículo 76.2,f) del citado Reglamento de la Asamblea.

#### VENGO EN PROMULGAR

La publicación íntegra del Reglamento regulador del Catalogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se adjunta como anexo a este Decreto.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Melilla a 16 de septiembre de 2014.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.